



TRASLADO DOCUMENTO
(ART. 173 Y 110 C.G.P. ART. 9 DECRETO 806 DE 2020)

TRASLADO N°110 DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2022

No	RADICADO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	CUADERNO	FECHA	VER ARCHIVO
1	13001-33-33-001-2018-00136-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	HERNANDO ESCOBAR RODRIGUEZ	TRASLADO DOCUMENTO	PRINCIPAL		ARCHIVO 1
								ARCHIVO 24
								ARCHIVO 28
								ARCHIVO 29
								ARCHIVO 37

Se fija el traslado en la página web de la rama judicial hoy (19) de diciembre de 2022, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 110 del Código de General del Proceso y con el artículo 182ª del CPACA modificado por la ley 2080 de 2021, de los documentos aportados como pruebas e incorporados por auto de fecha 16-11-2022.

EMPIEZA EL TRASLADO: (11) ONCE DE ENERO DE 2023 A LAS 8:00 AM
VENCE EL TRASLADO: (13) TRECE DE ENERO DE 2023 A LAS 5:00 PM

MONICA LAFONT CABALLERO
SECRETARIA



SC5780-1-9



Centro, Calle 32 # 10-129, 3º piso.
Avenida Daniel Lemaitre, Antiguo Edificio Telecartagena
admin01cgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono 3012773272

Cartagena de Indias D. T. y C. - Bolívar

Código FCA - 015 Versión: 02 Fecha: 13-01-2021